



ASIGNATURA FÍSICA Y QUÍMICA 1º BACHILLERATO

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales para todas las materias de las etapas de ESO y BACHILLERATO:

1. Ortografía y presentación:

*De 1º a 3º ESO:

-0,2 por falta de ortografía y 0,1 por falta de tilde, con un máximo de hasta -2 puntos (cada falta repetida en la misma prueba, contará como una sola).

*4º ESO y Bachillerato:

-0,5 por falta de ortografía, sin límite de descuento (cada falta de ortografía repetida en la misma prueba, contará como una sola).

-0,25 por falta de tilde, signo de puntuación o de expresión, con un máximo de hasta -2 puntos.

*Se restará hasta un 1,5 de la nota en caso de que la presentación de la prueba no respete los márgenes, el espacio entre párrafos y el espacio establecido para la respuesta y no dé la sensación adecuada de limpieza. De la misma manera, si se solicitara desarrollar un tema, deberá ir encabezado con el título y dividido en introducción, desarrollo y conclusión.

2. Se penalizará con -1 pto:

- Pruebas sin nombre y apellidos.
- Alumnos que pidan material a otros compañeros durante la prueba.
- Pruebas de varias hojas que no estén paginadas.
- Actitudes que alteren el normal desarrollo de las pruebas (hablar, girarse, molestar...)

3. Se calificarán con una nota de 0 las pruebas en los que se dé alguna de las siguientes situaciones:

- Realización de dibujos o comentarios ajenos al contenido objeto de la prueba.



- Pruebas realizadas con tinta roja o a lápiz.
- Utilización no autorizada de calculadora, diccionario u otra herramienta específica.
- Alumnos a los que se les detecten “chuletas”, copien de un compañero o “den el cambiazo” de la prueba o parte de la prueba.

4. Aquellos alumnos que no se hayan presentado a una prueba escrita, oral o trabajo, sea cual sea el motivo, o que habiéndose presentado a la prueba lo hayan tenido que abandonar por motivos de salud volverán a ser evaluados con una prueba escrita, oral, trabajo, exposición u observación en clase, a voluntad del profesor, tomando en cuenta lo siguiente:

- a. Si la prueba fuera escrita, se añadirán una o varias preguntas en la siguiente prueba o se realizará una nueva prueba. En el primer caso, se procurará que la prueba no se alargue más de lo que dura el tiempo de la clase. Si el alumno necesitara más tiempo, se le podrá dejar 10 minutos más. En el caso de una nueva prueba, se podrá realizar en horario o fuera del horario de clase.
- b. En caso de que ya no estuvieran previstas más pruebas en la evaluación, el profesor podrá decidir si se traslada la prueba a la siguiente evaluación o si se le hace una prueba específica en la hora de clase o fuera de la hora de clase.
- c. El alumno estará obligado a estar preparado para esta prueba desde el primer día que se incorpore al colegio, pudiendo el profesor decidir cuándo y cómo realizárselo.
- d. El profesor podrá también decidir no realizar la prueba al alumno si considera que éste tiene adquiridos los estándares de aprendizaje y/o las competencias que se exigen o la siguiente prueba engloba los contenidos no evaluados.
- e. En el caso de un trabajo, tanto si es una prueba como para una actividad regular de clase, el alumno deberá entregarlo como máximo 3 días después de su incorporación al colegio siendo la nota máxima que podría obtener de un 7. Pasados estos 3 días no se recogerá ningún trabajo.
- f. En el caso de una presentación o exposición oral, tanto si es la prueba como para una actividad regular de clase, no se podrá obtener una nota superior a un 7.

5. Las situaciones que conllevan la pérdida de evaluación continua serán las siguientes:



- Ausencias, en un mismo trimestre, de más del 25% de las sesiones de la materia.
- Absentismo pasivo o interior. Consiste en asistir pero no participar en la clase, no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer los deberes, etc.

En el caso de pérdida del derecho a evaluación continua, el alumno será evaluado con toda la materia de la asignatura en una prueba extraordinaria al finalizar el trimestre. Si esta situación se diera en la tercera evaluación, dicha prueba se realizará en la convocatoria final ordinaria.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA

En la nota final de cada evaluación se tendrá en cuenta:

1. FORMULARIO (5%)
2. PRUEBAS ESCRITAS (70%)
3. TRABAJOS INDIVIDUALES O EN EQUIPO (10%)
4. TRABAJO EN CLASE Y EN CASA (15%)

1. FORMULARIO Y EJERCICIOS (5%)

El formulario debe incluir:

- Leyes y teorías vistas en clase.
- Todas las fórmulas, demostraciones y dibujos vistos en clase.
- Ejemplos prácticos que ayuden a comprender cada ley.
- Explicaciones propias del alumno a aquellos apartados que peor comprenda. En estas explicaciones no se analizará el rigor científico, son explicaciones personales que facilitan la comprensión de las partes más complejas de la asignatura.

Se tendrá en cuenta:

- La presentación.
- La limpieza.
- La calidad y cantidad de conocimientos adquiridos.



- La capacidad de síntesis y de análisis.
- Hábitos de trabajo.
- Creatividad.
- Rigor y precisión.

2. Pruebas escritas (70%)

Para evaluar contenidos se realizará una o varias pruebas escritas por evaluación. Es importante resaltar que la materia es acumulativa, es decir, en cada examen entrará toda la materia vista durante el curso hasta la fecha del examen, dando mayor importancia a los últimos temas trabajados.

Dentro de cada evaluación, los porcentajes de cada examen serán a criterio del profesor, dando siempre más importancia a los exámenes finales de evaluación.

En la corrección de exámenes se aplicarán los siguientes criterios:

- Se valorará la concreción de la respuesta a la pregunta formulada, ajustándose al contenido explicado en clase.
- Se valorará la inclusión de pasos detallados (desarrollo del problema), así como la realización de diagramas, dibujos y esquemas cuando sean oportunos.
- Se valorará la identificación de los principios y las leyes físicas utilizadas.
- Se valorará la interpretación del resultado obtenido. En caso de resultado absurdo (por ejemplo masa de la Tierra = 20 kg), se valorará positivamente que el alumno haga mención de dicho error en el examen.
- La calificación final de cada apartado de un examen será múltiplo de 0,25 puntos, por lo que cada error restará como mínimo 0,25.
- Se descontará 0,25 por cada resultado obtenido en el que no se indiquen las unidades o estas sean incorrectas, pudiendo llegar a descontar hasta el 25% de la pregunta.
- Los apartados que dependan del resultado de apartados anteriores se corregirán utilizando los resultados del alumno, por lo que podrá obtener la calificación máxima del apartado aunque la respuesta numérica final sea incorrecta. Solo se podrá aplicar esta norma si el resultado obtenido por el alumno no es absurdo (por ejemplo masa de la Tierra = 20 kg).
- Se podrá anular una pregunta completa si se detecta un error de concepto básico, aunque el resultado sea el correcto.
- La presentación del examen debe respetar los márgenes y el espacio establecido para la respuesta. Se valorará la limpieza y orden.



- En el caso de la utilización de folios en blanco, estos deberán ir paginados indicando el número de la página referida al total de folios del examen entregado.

3. TRABAJOS INDIVIDUALES O EN EQUIPO (10%)

(Si no se realiza en alguna evaluación este porcentaje se sumará a las pruebas escritas)

Las producciones de los alumnos que se podrán calificar durante cada trimestre serán:

- Prácticas de laboratorio con informe.
- Trabajos de investigación científica.
- Comprensión de lecturas de artículos científicos.
- Otros trabajos (biografías, resúmenes, etc.).
- Presentación oral de los trabajos.

4. TRABAJO EN CLASE Y EN CASA (15%)

Se podrá calificar:

- Asistencia a clase
- Trabajo diario.
- Deberes
- Atención en clase
- Colaboración en los trabajos de grupo
- Participación en los diálogos y debates
- Respuestas orales
- Respeto a las normas académicas y de convivencia
- Material personal diario

Debemos tener en cuenta que:

1. Para poder aplicar los porcentajes anteriormente descritos, en cada evaluación la nota de la parte de exámenes debe ser igual o superior a 5.
2. Se considera aprobada la asignatura a partir de cinco.



3. La evaluación será continua a lo largo del curso con el objetivo de un mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje. Cada evaluación tendrá un peso diferente sobre la nota final:

$$\text{Nota final} = 0.3 * (\text{nota } 1^{\text{a}} \text{ ev.}) + 0.3 * (\text{nota } 2^{\text{a}} \text{ ev.}) + 0.4 * (\text{nota } 3^{\text{a}} \text{ ev.})$$

RECUPERACIÓN DE LA MATERIA

Recuperación de evaluaciones pendientes:

Al tratarse de evaluación continua, no habrá ninguna prueba que permita recuperar una evaluación.

Examen final:

Los alumnos que hayan suspendido la asignatura tendrán la oportunidad de aprobarla a través de un examen final que incluirá todos los contenidos del curso. Los criterios de calificación serán similares a los de cualquier examen de la materia.

Los alumnos que hayan aprobado la asignatura tendrán que presentarse obligatoriamente al examen final de junio o realizar un trabajo relacionado (según el criterio del profesor). Esta prueba podrá subir o bajar como máximo 1 punto en la nota final del alumno.

Examen extraordinario de junio:

El alumno que no haya aprobado la asignatura tras el examen final tendrá otra oportunidad en la convocatoria extraordinaria de junio.

La recuperación consistirá en un examen que incluirá los contenidos de toda la materia. Los criterios de calificación serán similares a los de cualquier examen de la materia.

Recuperación de cursos anteriores:

Los alumnos que tengan pendiente la asignatura de cursos anteriores, podrán presentarse a su recuperación en las convocatorias de Febrero y/o Junio.



La recuperación consistirá en un examen que incluirá los contenidos de toda la materia. Los criterios de calificación serán similares a los de cualquier examen de la materia.

La nota final se calculará atendiendo a los siguientes porcentajes:

- Siempre que la nota del examen sea superior a 4'5, la nota del examen constituirá el 90% de la nota final y el 10% restante será la nota de los ejercicios que ha entregado el alumno para preparar la materia.
- Si la nota del examen es inferior a 4'5, la nota del examen constituirá el 100% de la nota final y la convocatoria estará suspensa.

Se considerará aprobada la convocatoria con una nota superior a 5.